REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **158** **Fecha:** 09/11/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 010 **2013 00365**	Ejecutivo Singular	JULIO ALEJANDRO TORRES GARNICA	ALICIA MERCHAN ALFONSO	Termina Proceso por Desistimiento Tácito - Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia ... - Decretar el levantamiento de las medidas cautelares. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias.	08/11/2022	1
11001 31 03 016 **2014 00177**	Ejecutivo Singular	MERCADEO Y SERVICIOS MERCASER S.A.S.	PREVIMEDIC S.A.	Termina Proceso por Desistimiento Tácito - Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia ... - Decretar el levantamiento de las medidas cautelares. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias.	08/11/2022	1
11001 31 03 021 **2013 00805**	Ordinario	JOSE ARNULFO HENAO OCAMPO	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE OCAMPO	Auto requiere Al Perito para que proceda a incorporar a su pericia los linderos actualizados del predio materia de la acción.	08/11/2022	1
11001 31 03 022 **2014 00340**	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PROGRESO P.H.	PROFESIONALES DE ADMINISTRACION E CONDOMINIOS LTDA	Termina Proceso por Desistimiento Tácito - Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia ... - Decretar el levantamiento de las medidas cautelares. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias.	08/11/2022	1
11001 31 03 049 **2021 00068**	Ejecutivo Singular	JOSE RAUL NIÑO MERCHAN	AMERICAN SCHOOL WAY S.A.S.	Auto requiere A la parte actora para que allegue el original de los documentos base de la acción, otorga término. - Tómese nota del embargo REMANENTES comunicado por el Juzgado Cuarenta y Tres (43) Civil del Circuito de Bogotá, téngase en cuenta en su oportunidad procesal, si a ello hubiere lugar.	08/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 **2021 00079**	Ordinario	JULIAN RUIZ REY	MAZUERA VILLEGAS Y CIA	Auto requiere A la parte actora bajo los apremios del artículo 317 del C.G.P., para que notifique a la parte contraria; así mismo para que diligencie los oficios. - Aceptase la renuncia presentada por la apoderada de los demandantes.	08/11/2022	1
11001 31 03 049 **2021 00117**	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S. A.	BANQUETES NINFA ANGELUS S.A.S.	Auto aprueba liquidación de Costas	08/11/2022	1
11001 31 03 049 **2021 00223**	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	MARIO ALEXIS GOMEZ GONZALEZ	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución - Ordena el avalúo y remate de los bienes embargados o por embargar. - Costas a cargo el ejecutado. Señala agencias en derecho. - Envíense las diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia.	08/11/2022	1
11001 31 03 049 **2021 00223**	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	MARIO ALEXIS GOMEZ GONZALEZ	Agreguese a autos Se incorporan los originales de los documentos base de la acción.	08/11/2022	1
11001 31 03 049 **2021 00277**	Ejecutivo Singular	LUIS ALFONSO HERNADEZ TARAZONA	FABIAN ANDRES BECERRA BARRERA	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución - Ordena el avalúo y remate de los bienes embargados o por embargar. - Costas a cargo el ejecutado. Señala agencias en derecho. - Envíense las diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia.	08/11/2022	1
11001 31 03 049 **2021 00400**	Ejecutivo Singular	CAMILO ANDRES JIMENEZ DAZA	CARLOS ALBERTO FLOREZ MORENO	Auto pone en conocimiento de la parte actora, las comunicaciones remitidas por la Universidad Distrital frente a la medida cautelar decretada.	08/11/2022	1
11001 31 03 049 **2021 00414**	Ordinario	MAURICIO CHUNZA PLAZAS	GRAFEZ S,A,S,	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa como Curador Ad-litem del emplazado JUAN GUILLERMO TAMAYO ZORRILLA, al abogado EMIRO BENJAMÍN HUMÁNEZ PETRO. - Fija gastos a favor del Auxiliar.	08/11/2022	1
11001 31 03 049 **2021 00433**	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	HECTOR RAMIREZ CARRILLO	Auto ordena correr traslado De la liquidación del crédito presentada por la parte actora se le da traslado al ejecutado. - Aprueba liquidación de costas practicada por la Secretaría.	08/11/2022	1
11001 31 03 049 **2021 00442**	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	CARLOS ARTURO PEÑAGOS CONTRERAS	Auto ordena notificar Teniendo en cuenta que el demandante le envió al ejecutado un citatorio, para que éste último compareciera al Despacho dentro de los 2 días siguientes al recibo del mismo, a notificarse del mandamiento ejecutivo, no se tiene en cuenta. - El actor proceda a notificar al ejecutado en legal forma.	08/11/2022	1

ESTADO No. **158** **Fecha:** 09/11/2022 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 **2022 00241**	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CLAUDIA BIBIANA MORENO RODRIGUEZ	Auto resuelve corrección providencia ... se niega lo deprecado en el escrito que precede. - Para todos los efectos legales a que haya lugar, se tiene que el endosatario en procuración es CASAS & MACHADO ABOGADOS S.A.S. - Se incorpora al diligenciamiento la documental allegada por la parte demandante, según requerimiento del 15 de junio pasado.	08/11/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00247**	Ordinario	ANJECON SAS	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	Auto ordena correr traslado a la parte actora de la Excepción Previa. - Personería a CLAUDIA MARCELA MOSOS LOZANO, como apoderada de la entidad demandada. - Se tiene por contestada la demanda, en donde se propusieron excepciones de mérito y se objetó el juramento estimatorio, a los cuales se les dará tramite oportunamente.	08/11/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00346**	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	JOSÉ FRANCISCO MORANTES GÁMEZ	Auto resuelve corrección providencia Se corrige la providencia de data 1° de noviembre de 2022. - Notifíquese el presente proveído junto con el auto admisorio.	08/11/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00392**	Ordinario	LEIDY ROCIO CADENA FLORES	EDISON HOLGUIN RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda Por cuanto la parte interesada no dio cumplimiento al auto inadmisorio.	08/11/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00433**	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA	YADIRA ABRIL YEPES	Auto requiere A la parte actora bajo los apremios del artículo 317 del C.G.P., para que allegue los originales de los documentos base de la acción.	08/11/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00441**	Ejecutivo con Título Hipotecario	INGENIERIA DE TRANSFORMACION DE PLASTICOS LTDA -INTRAPLAS LTDA	IVAN ALEJANDRO GARCIA VANEGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/11/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00445**	Interrogatorio de parte	LINA MARIA SALAZAR SALAMANCA	JUAN MANUEL SALAZAR LOPEZ	Auto admite demanda PRUEBA EXTRAPROCESAL - Interrogatorio. Para lo cual señala la hora de las 10:00 a.m., del día 18 del mes abril de 2023, para que tenga lugar la diligencia de interrogatorio de parte. - Ordena notificar según los artículos 291 y 292 del C.G.P. - Reconoce personería a los Abogados Andrés Isaza Ardila y/o Diego Hernando Arévalo Martínez, en todo caso, deberán tener en cuenta que, En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de la misma persona....	08/11/2022	1
11001 31 03 049 **2022 00450**	Ejecutivo Mixto	CONSTRUCCIONES ALFONSO AVILA S.A.S.	EDGAR DARIO PEDROZA	Auto resuelve desistimiento Se acepta el desistimiento de los recursos presentados en contra del auto que negó la orden de apremio. - Sin costas.	08/11/2022	1

ESTADO No. **158** **Fecha:** 09/11/2022 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 **2022 00494**	Otros	JAIBER ANDRES CARDONA ALONSO	ACREEDORES	Auto resuelve retiro demanda Se autoriza el retiro de la demanda por parte del señor conciliador.	08/11/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/11/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO